



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)
BERTI DONADO ELBER EDUARDO
1143469944

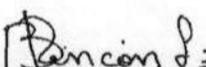
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 8156
Fecha del Acto Administrativo: De 9/20/2019
Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: BERTI DONADO ELBER EDUARDO
Identificación del Notificado: 1143469944

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 8156 de 9/20/2019


BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

40 Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio



08.156-33

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): BERTI DONADO ELBER EDUARDO ✓	
Cedula de ciudadanía: 1.143.469.944	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0011888 de fecha: 06/09/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): BERTI DONADO ELBER EDUARDO
Identificado con cédula de Ciudadania: 1.143.469.944 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 06 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **20 SEP 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

- Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
- Revisó: Oveida Galan Ruge
- Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
- Revisó: Francisco Romero Barraza
- Revisó: Yulid Ruiz Ossio



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019
POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): BERTI DONADO ELBER EDUARDO	
Cedula de ciudadanía: 1.143.469.944	Expedida en : Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0011888 de fecha: 06/09/2019	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado CUATRO (4) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

Educador (a): BERTI DONADO ELBER EDUARDO
Identificado con cédula de Ciudadanía: 1.143.469.944 Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR
Especialidad: NO TIENE
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 06 de septiembre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

20 SEP 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó: Oveida Galan Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



Barranquilla, 24 de septiembre de 2019

BRQ2019ER011888



BRQ2019EE007610



Señor

ELBER EDUARDO BERTI DONADO

1143469944

CRA 20 N0 18-17

Barranquilla, Atlántico

3234751

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0011888

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0011888 de fecha 06 de septiembre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE

GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

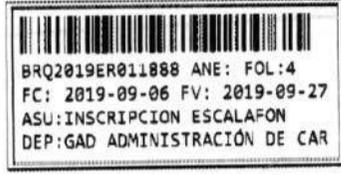
Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS

Revisó: OVEIDA GALAN RUGE

IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



2



BRQ2019ER011888 ANE: FOL:4
FC: 2019-09-06 FV: 2019-09-27
ASU: INSCRIPCIÓN ESCALAFÓN
DEP: GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:
 NOMBRES: CEDULA No.:
 DIRECCIÓN: MUNICIPIO: TELEFONO:
 CORREO ELECTRONICO:

2. INFORMACION ACADEMICA

Resolución
6=4

BACHILLER ACADEMICO: TECNOLÓGICO EN EDUCACIÓN: LICENCIADO EN EDUCACIÓN:
 NORMALISTA SUPERIOS: TÉCNICO EN EDUCACIÓN: PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: TÍTULO OBTENIDO:

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO:

FIRMA DEL DOCENTE:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.143.469.944**
BERTI DONADO
 APELLIDOS
ELBER EDUARDO
 NOMBRES
Elber Berti
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-NOV-1999**
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 **AB+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO
28-NOV-2017 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0300150-00964467-M-1143469944-20171227 0058946635A 1 49132739



La República de Colombia y en su nombre la

Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla

Con Resolución de funcionamiento No. 001455 del 7 de Febrero de 2019, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y con reconocimiento oficial No. 04260 del 14 de Junio de 2016, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla

Confiere a:

Elber Eduardo Berti Donado

Identificado (a) con C.C. No. 1.143.469.944 Expedida en Barranquilla - Atlántico

El Título de:

Normalista Superior

Por Haber Cursado y aprobado los estudios correspondientes al programa de Formación Complementaria, según los planes y normatividad educativa vigente del Estado Colombiano en los avances del Proyecto Educativo Institucional.

Adrián de Jesús
RECTORA

Katalba D.
SECRETARIA

Registrado en el Libro No. 02 Acta No. 073 Folio No. 094
Dado en Barranquilla a los 8 días del mes de Marzo del año 2019



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

NIT. 890.106.787-3 * COD. DANE 108001001812. Con Resolución de funcionamiento No. 001455 del 7 de Febrero de 2019, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y reconocimiento oficial No. 04260 del 14 de Junio de 2016, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla.

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla
Alba Duros y María Trullero
La suscrita ha verificado que esta fotocopia es idéntica al documento original idéntico que he tenido a la vista.
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del interesado.
La Notaría...
Barranquilla, Septiembre 6 de 2019

Acta Individual de Grado

En la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA a los 08 días del mes de Marzo del año 2019 se reunieron la Rectora y la Secretaria de la Institución con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes, comprobando la situación Legal y Académica de cada uno de los que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria, de acuerdo con las Normas vigentes y al Proyecto Educativo Institucional, para proceder a otorgar el:



TÍTULO DE NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

BERTI DONADO ELBER EDUARDO

Identificado (a) C.C. No. 1.143.469.944 de Barranquilla - Atlántico

Es fiel copia del Acta Original No. 073, de fecha 8 de Marzo de 2019, que consta de 63 alumnos graduados, comienza con el nombre de ANAYA CÁRDENAS DIANA PAOLA y termina con el nombre de VARGAS CONRADO KELLY JOHANNA.

Firmado por: Mg. Adis A. Miranda de Iglesias (Rectora)
Katrin S. Villalba Garcés (Secretaria)

Dado en Barranquilla a los (8) días del mes de Marzo de 2019

Firmada y Sellada

Rectora

Secretaria

Adis A. de Iglesias
ADIS A. MIRANDA de IGLESIAS
C.C: 32.672.009 de Barranquilla

Katrin S. Villalba
KATRIN S. VILLALBA GARCÉS
C.C: 22.655.873 de Barranquilla